ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO **Abierto** DEL CONTRATO RELATIVO A "**RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN FERNANDO EN LORCA**". Expediente **93/2017**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **30/01/2018** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe sobre las justificaciones de las plicas incursas en principio como anormales o desproporcionadas, así como del informe evacuado por el Servicio de Contratación sobre la valoración final de las ofertas, y propuesta de adjudicación, si procede,, estando formada ésta por los siguientes Sres:

| • **CARGO** | • **NOMBRE Y APELLIDOS** |
|---|---|
| • Presidente | • D. FRANCISCO JAVIER PELEGRIN POVEDA, CONCEJAL DE CONTRATACIÓN |
| • Secretario | • D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION |
| • Vocal | • D. LUIS MIGUEL CASTILLO ALGAR, JEFE DE SECCION DE CONTRATACION |
| • Vocal | • D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA |
| • Vocal | • D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL |
| • Vocal | • PEDRO SOSA, CONCEJAL DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA |
| • Vocal | • D. ANTONIO MECA GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS. |

Están también presentes los representantes de las empresas: PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U, y UTE. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **03/11/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **29/11/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

Se dio lectura al informe técnico evacuado sobre las justificaciones de las plicas declaradas en principio como anormales o desproporcionadas, que es del siguiente tenor:

"SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR FERROVIAL AGROMAN, S.A.

La empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A. no adjunta ningún documento que permita valorar su oferta económica, por lo que no se puede justificar la viabilidad de la misma ni que ésta sea susceptible de ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. – EXCAVACIONES MERLOS, S.L.

La UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. – EXCAVACIONES MERLOS, S.L. no adjunta ningún documento que permita valorar su oferta económica, por lo que no se puede justificar la viabilidad de la misma ni que ésta sea susceptible de ser cumplida a satisfacción de la Administración.

SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A – IBARRA LORCA, S.L.

La UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A – IBARRA LORCA, S.L. no adjunta ningún documento que permita valorar su oferta económica, por lo que no se puede justificar la viabilidad de la misma ni que ésta sea susceptible de ser cumplida a satisfacción de la Administración.

SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - MIGUEL BLÁZQUEZ, S.L.

La documentación presentada por la UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - MIGUEL BLÁZQUEZ, S.L. consiste en una proposición económica en la que se detalla los costes de todas las unidades de obra del proyecto, considerando el suministro de los materiales, la mano de obra, la maquinaria y los costes indirectos, incluyendo:

- Tabla comparativa de los costes de los dieciocho capítulos según el presupuesto del proyecto y la oferta de la UTE, mostrando los porcentajes de baja de cada uno de ellos, del presupuesto de ejecución material y del presupuesto de ejecución por contrata.
- Tabla de gastos internos corrientes (personal técnico y administrativo).
- Tabla de gastos indirectos (administración, oficinas, varios, gastos financieros y anuncio de licitación).
- Tabla de gastos externos (tasas de estructura de la UTE y plan de ensayos).
- Coste de capítulo de seguridad y salud y Beneficio Industrial.
- Declaración de que las dos empresas que forman esta UTE se encuentran fuertemente implantadas en la zona, estando altamente especializadas en la ejecución de grandes infraestructuras y renovaciones urbanas, por lo que obtienen grandes rebajas en sus costes.
- Cartas de compromiso de colaboración de empresas contratistas y suministradores de materiales, en las que aparecen fijados los costes de los trabajos a subcontratar y de los materiales necesarios.
- Cuadro de precios descompuestos de todas las unidades de obra del proyecto.
- Listado valorado de suministro de los materiales necesarios.
- Medición total y presupuesto de ejecución material de las obras.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

Conforme al artículo 152 "Ofertas con valores anormales o desproporcionadas" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la valoración de la oferta económica presentada por la UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – MIGUEL BLÁZQUEZ, S.L. justifica el ahorro que ésta obtiene para las obras del proyecto de "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN FERNANDO DE LORCA", permitiendo explicar la viabilidad y seriedad de su oferta y, por lo tanto, que sea susceptible de ser cumplida a satisfacción de la Administración"

A continuación se dio cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación sobre la valoración final, que es como sigue:

En relación con el expediente relativo al contrato para la "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN FERNANDO EN LORCA", nº 93/2017, se elevaba el siguiente y particular informe de valoración de las ofertas presentadas:

**"PRIMERO** : De conformidad con el anexo V del pliego de clausulas administrativas, a los efectos del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Publico, se determinan como CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS AL OBJETO DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES:

***1.- Criterios valorados de forma automática mediante la aplicación de formulas (objetivos).***
***1.1.- Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos.***
*Para la valoración del precio ofertado se procederá del siguiente modo:*
- *50 Puntos a la oferta más baja.*
- *0 Puntos al tipo de licitación.*

*A las demás ofertas se les otorgarán los puntos correspondientes proporcionalmente de acuerdo a la siguiente expresión:*

$$Pi = Pmáx \cdot \sqrt{1 - \frac{[(L - 0i) - (L - M)]^2}{(L - M)^2}}$$

*Siendo:*

| | | |
|---|---|---|
| *Pi* | = | *Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando.* |
| *Pmáx* | = | *Puntuación máxima (50 puntos).* |
| *L* | = | *Presupuesto de Licitación.* |
| *Oi* | = | *Oferta económica que se está valorando.* |
| *M* | = | *Oferta más económica de las admitidas.* |

*Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales, cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*
***2.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.***
***2.1.- Menor plazo de ejecución de las obras. Hasta un máximo de 50 puntos***

*Sera objeto de valoración en este apartado la mayor reducción del plazo de ejecución de las obras, así como la justificación de la viabilidad de la reducción propuesta por los licitadores. A tal efecto se articula la presente valoración en dos apartados, que se valoración como a continuación se indica:*

*a) Justificación de la Programación de la obra: hasta un máximo de 40 puntos. Se valorara en este apartado el planteamiento y planificación que se haga para la ejecución de la obra en la medida en que el mismo se considere adecuado para la finalización de las obras dentro del plazo máximo ofertado, así como que dicha planificación recoja plazos parciales que permitan recepciones parciales para su destino al uso público. A tal efecto los licitadores deberán presentar memoria técnica que haga referencia a un plan de obra con suficiente grado de detalle de la planificación, con desglose en actividades y subactividades; vínculos, precedencias, etc, entre las distintas actividades; estudio de medios y rendimientos encaminados*

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

*a la justificación de los plazos; medios personales y maquinaria a adscribir a la obra; medidas que se adoptaran para el control del cumplimento de la planificación prevista; y programa de trabajo que indique los plazos parciales que podrán ser objeto de recepción parcial para su destino al uso público. Deberá aportarse obligatoriamente diagrama de Gantt en un tamaño que sea legible.*

*Hecha la valoración de este apartado, mediante la ponderación de las ofertas en función de la documentación presentada, se otorga la puntación que se estime en función de grado de satisfacción de los planteamientos realizados. Una vez realizada esta ponderación se asignarán 40 puntos a la oferta u ofertas de mayor puntuación técnica, los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:*

$$Puntos = 40 \times \left( \frac{\text{Valoracion técnica de la oferta}}{\text{Valoración de la mayor puntuación técnica asignada}} \right)$$

*b) Reducción del plazo de ejecución: hasta 10 puntos. Se asignara la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta que presente mayor reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de reducción de 180 días, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Reducción plazo oferta X} * 10}{\text{Reducción máxima de plazo ofertada}}$$

*Para homogeneizar las ofertas, la aplicación de la formula se hará considerando la reducción de plazo ofertadas en días, a tal efecto se considera que un mes son 30 días.*

*Se excluirán las propuestas cuyo plazo de ejecución sea superior al del proyecto. Y no serán valoradas las reducciones del plazo propuestas que excedan en más de un 6 meses (180 días). Si se presentara alguna propuesta cuyo plazo sea inferior al indicado será puntuada con 0 puntos en el apartado a).*

*El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo de ejecución de las obras que resulte de la adjudicación según la oferta determinada como económicamente más ventajosa, se considera incumpliendo el contrato por afectar a un aspecto que ha sido objeto de ponderación como criterio de adjudicación. La misma consideración tendrá el incumplimiento los plazos parciales, entendiéndose referidos estos plazos parciales a meses completos, y según la planificación ofertada.*

**SEGUNDO**: Habiéndose realizado la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, y emitido informe al respecto de fecha 27 de diciembre, cuyo resultado fue el siguiente:

| OFERTA | VALORACIÓN PROGRAMA | REDUCCIÓN PLAZO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. | 35,15 | 8,27 | **43,42** |
| 2.- PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. | 40 | 10 | **50** |
| 3.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. | 33,94 | 2,5 | **36,44** |
| 4.- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. | 32,73 | 5,83 | **38,56** |
| 5.- FERROVIAL-AGROMAN, S.A. | - | 10 | **10** |
| 6.- COMPAÑÍA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A. | - | 10 | **10** |
| 7.- FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A. | - | 10 | **10** |
| 8.- UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. Y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. | 37,57 | 10 | **47,57** |
| 9.- UTE GONZÁLEZ SOTO, S.A. Y ÁRIDOS SERRATA, S.L. | 37,57 | 10 | **47,57** |
| 10.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS, S.L. | 36,36 | 10 | **46,36** |
| 11.- SARCO, S.A. | 37,57 | 10 | **47,57** |

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12.- UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. E IBARRA LORCA, S.L. | 38,79 | 10 | **48,79** |
| 13.- UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. Y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 37,57 | 10 | **47,57** |
| 14.- UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L. | 38,79 | 10 | **48,79** |
| 15.- UTE CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y COSOLTRANS MAQ. OBRA PÚBLICA, S.L. | 38,79 | 10 | **46,36** |
| 16.- UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y MIGUEL BLÁZQUEZ, S.L. | 36,36 | 10 | **48,79** |

**TERCERO:** Dada cuenta del resultado anterior a los miembros y asistentes a la mesa de contratación celebrada el día 8 de enero de 2018, se procedió a continuación a la apertura del sobre número 3 que contiene la propuesta económica, y cuyo resultado fue:

| Nº | LICITADOR | OFERTA | VINCULACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U | 2.609.486,00 € | |
| 2 | PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U | 2.192.036,00 € | |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. | 2.614.359,00 € | |
| 4 | ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U | 2.587.681,89 € | |
| 5 | **FERROVIAL AGROMAN S.A.** | 2.133.638,98 € | 1 |
| 6 | COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A | 2.329.969,95 € | 1 |
| 7 | FERROVIAL CONSERVACIÓN S.A. | 2.239.800,75 € | 1 |
| 8 | **UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L. Y PAVIMEN TOS ASFALTICOS LARIO S.L.** | 2.041.334,13 € | 2 |
| 9 | UTE GONZALEZ SOTO S.A. Y ARIDOS SERRATA S.L. | 2.174.186,08 € | 2 |
| 10 | **UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS S.L.** | 2.116.830,49 € | |
| 11 | SARCO S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS | 2.170.598,50 € | |
| 12 | **UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. E IBARRA LORCA, S.L.** | 2.128.301,67 € | |
| 13 | UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. Y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 2.164.089,96 € | |
| 14 | **UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, S.L.** | 2.079.883,74 € | |
| 15 | UTE CONSTRUCCIONES INIESTA S.L., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, COSOLTRANS OBRA PUBLICA | 2.442.024,75 € | |
| 16 | **UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L.** | 1.993.769,51 € | |

**CUARTO**: De conformidad con la cláusula 12 del PCAP:

1.- El carácter anormal o desproporcionado de las bajas se apreciara de acuerdo con el criterio objetivo siguiente y su declaración requerirá la previa audiencia a los licitadores que las hayan presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, así como asesoramiento técnico del Servicio correspondiente. A tal efecto el plazo de audiencia que se concederá a los licitadores cuyas ofertas sean inicialmente anormales o desproporcionadas, será

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

de CINCO DIAS NATURALES.

El órgano de Contratación, a la vista de los informes mencionados, acordara la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

2.- Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales, cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación determino en cuanto al cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas, lo siguiente:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): 13.

Suma de todas las ofertas presentadas: 29.274.034,62€.;

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: 5%.

Media obtenida: 2.251.848,82€.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: 2.139.256,38€.

| Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas: | | |
|---|---|---|
| FERROVIAL AGROMAN S.A. | 2.133.638,98 € | Nº.5 |
| UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L. | 1.993.769,51 € | Nº.16 |
| UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, S.L. | 2.079.883,74 € | Nº.14 |
| UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS S.L. | 2.116.830,49 € | Nº.10 |
| UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. E IBARRA LORCA, S.L. | 2.128.301,67 € | Nº.12 |
| UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L. Y PAVIMEN TOS ASFALTICOS LARIO S.L. | 2.041.334,13 € | Nº.8 |

Habiéndose concedido plazo de audiencia a los licitadores cuyas ofertas eran inicialmente anormales o desproporcionadas, se presento justificación por los siguientes licitadores:

| |
|---|
| UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L. |
| UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS S.L. |
| UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. E IBARRA LORCA, S.L. |

Si bien las dos últimas simplemente se ratifican en su oferta, no aportando justificación alguna.

Habiéndose solidado informe de asesoramiento técnico al mismo técnico municipal que ha realizado la valoración del criterio 2, con fecha 23 de enero de 2018 se ha emito informe al respecto, determinado el mismo en relación con la justificación presentada por la UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L. que: "*justifica el ahorro que ésta obtiene para las obras del proyecto de "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN FERNANDO DE LORCA", permitiendo explicar la viabilidad y seriedad de su oferta y, por lo tanto, que sea susceptible de ser cumplida a satisfacción de la Administración*".

A la vista de lo establecido en la cláusula 12 del PCAP, y vistas las justificaciones presentadas y el informe anterior, incluyen valores anormales o desproporcionados en su oferta económica las siguientes:

| | |
|---|---|
| FERROVIAL AGROMAN S.A. | Nº.5 |
| UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, S.L. | Nº.14 |
| UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS S.L. | Nº.10 |

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Fimado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Fimado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

Estableciendo el artículo 152.4 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre que: "*Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo anterior.*"

Y por su parte el apartado 1 del artículo 151 del mismo cuerpo legal establece que: "*El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo*."

**QUINTO:** Con los antecedentes anteriores, se procede a continuación a la ponderación del criterio número 1 del PCAP, relativo a la oferta económica, cuya cuantificación se realiza mediante la aplicación de cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas prevista en el pliego. Para su ponderación no se tiene en cuenta inicialmente aquellas ofertas identificadas como desproporcionas o anormales, si bien conforme a lo indicado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, corresponde a la Mesa de Contratación proponer su aceptación o rechazo, y de conformidad con el artículo 152.4 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, al órgano de Contratación estimar que ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados y aprobar su exclusión de la clasificación a la que hace referencia el artículo 151.1 del mismo cuerpo legal. Obteniéndose el siguiente resultado:

| Licitador | Oferta | **Puntos** |
|---|---|---|
| SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U | 2.609.486,00 € | **20,33** |
| PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U | 2.192.036,00 € | **47,79** |
| OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. | 2.614.359,00 € | **19,50** |
| ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U | 2.587.681,89 € | **23,63** |
| COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A | 2.329.969,95 € | **43,33** |
| FERROVIAL CONSERVACIÓN S.A. | 2.239.800,75 € | **46,55** |
| UTE GONZALEZ SOTO S.A. Y ARIDOS SERRATA S.L. | 2.174.186,08 € | **48,18** |
| SARCO S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS | 2.170.598,50 € | **48,25** |
| UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. Y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 2.164.089,96 € | **48,38** |

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021 58D - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

| | | |
|---|---|---|
| UTE CONSTRUCCIONES INIESTA S.L., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, COSOLTRANS OBRA PUBLICA | 2.442.024,75 € | **37,34** |
| UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L. | 1.993.769,51 € | **50,00** |

**SEXTO**: Ponderados todos los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas administrativas para la determinación de la económicamente más ventajosa y directamente vinculados al objeto del contrato, y sumada la puntuación obtenida por las distintas ofertas en cada uno de los apartados, y clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a la puntuación de los criterios de valoración, todo ello de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Contratos del Sector Publico, y teniendo en cuenta asimismo lo establecido en el artículo 152 del mismo cuerpo legal, en cuanto a la exclusión de la clasificación de las ofertas que incluyen valores anormales o desproporcionados, en este caso las presentadas por los siguientes licitadores:

| | |
|---|---|
| FERROVIAL AGROMAN S.A. | Nº.5 |
| UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, S.L. | Nº.14 |
| UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Y EXCAVACIONES MERLOS S.L. | Nº.10 |
| UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. E IBARRA LORCA, S.L. | Nº.12 |
| UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L. Y PAVIMEN TOS ASFALTICOS LARIO S.L. | Nº.8 |

Se obtiene la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas no desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP:

| | **EMPRESAS** | **OFERTA TÉCNCIA** | **PRECIO** | **TOTAL PUNTUACIÓN** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L. | 48,79 | 50,00 | **98,79** |
| 2 | PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U | 50,00 | 47,79 | **97,79** |
| 3 | UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. Y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 47,57 | 48,38 | **95,95** |
| 4 | SARCO S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS | 47,57 | 48,25 | **95,82** |
| 5 | UTE GONZALEZ SOTO S.A. Y ARIDOS SERRATA S.L. | 47,57 | 48,18 | **95,75** |
| 6 | UTE CONSTRUCCIONES INIESTA S.L., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, COSOLTRANS OBRA PUBLICA | 46,36 | 37,34 | **83,70** |
| 7 | SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U | 43,42 | 20,33 | **63,75** |
| 8 | ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U | 38,56 | 23,63 | **62,19** |
| 9 | FERROVIAL CONSERVACIÓN S.A. | 10,00 | 46,55 | **56,55** |
| 10 | OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. | 36,44 | 19,50 | **55,94** |
| 11 | COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A | 10,00 | 43,33 | **53,33** |

Por todo lo anterior resulta como propuesta económicamente más ventajosa, por haber obtenido mayor puntuación y no incluir valores desproporcionados o anormales, la

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es

presentada por la UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L.

Tal es el informe que sobre el particular se eleva a la Mesa de Contracción para la adopción de los acuerdos que considera oportunos, en Lorca a 24 de enero de 2018"

Y la Mesa, de conformidad con los informes anteriores, acuerda elevar al Organo de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

1º.- Inadmitir y rechazar las plicas presentadas por las empresas "FERROVIAL AGROMAN, S.A", "UTE CONSTRUCCIONES ALPI S.A. – EXCAVACIONES MERLOS, S.L", ".UTE TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.", Y PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L., y UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., SEREL 96, S.L. Y CIVITAS OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, S.L", por no haber justificado la correcta ejecución de la obra en los precios ofertados, y ser éstos anormales y desproporcionados..

2º.- Admitir la plica presentada por la "UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L", al haber justificado la correcta ejecución de la obra en el precio ofertado y ser la más e económica y ventajosa de las admitidas.

3º.- Requerir a la "UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y MIGUEL BLAZQUEZ S.L.", para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 82.387,17€, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 11,25 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA EL SECRETARIO DE LA MESA

Francisco Javier Pelegrín Poveda Juan Jose Mouliaa Correas

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:31/01/2018 10:03:00
Firmante: CN=PELEGRIN POVEDA FRANCISCO JAVIER, G=FRANCISCO JAVIER, SN=PELEGRIN POVEDA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7F82272D92022C98592D642C69FEF8DA - Firmado:31/01/2018 12:29:56

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación N2UxZ-TJmNG-ZlYzR-jZWE1 en www2.portalciudadano.lorca.es